



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
TRABAJO EITI GUATEMALA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

## Contenido

Abreviaturas y Acrónimos .....	3
1. Evaluación general del desempeño durante el año 2015 .....	4
2. Evaluación del desempeño frente a objetivos y actividades establecidas en el plan de trabajo .....	6
3. Evaluación del desempeño frente a los requisitos del EITI .....	9
4. Resumen de las respuestas del grupo de multipartícipes a las recomendaciones sobre el Cotejo (conciliación) y Validación .....	11
5. Fortalezas o debilidades identificadas en el proceso del EITI .....	17
6. Costos totales de la implementación .....	18
7. Información de membresía del grupo de multipartícipes durante el período.....	20
8. Asistencia a las reuniones.....	21

## Abreviaturas y Acrónimos

CNT	Comisión Nacional de Trabajo.
COPRET	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico.
EITI	Extractive Industries Transparency Initiative.
GUA	Guatemala.
GREMIEXT	Gremial de Industrias Extractivas
MEM	Ministerio de Energía y Minas.
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas.
SISTRAEITI	Sistema de Transparencia de las Industrias Extractivas.
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.
TDR	Términos de Referencia.
CNT	Comisión Nacional de Trabajo.
GIZ	Cooperación Alemana GIZ.
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo.
CONAP	Coordinadora Nacional de Áreas Protegidas.
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.

## 1. Evaluación general del desempeño durante el año 2015

Durante el año 2015 la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, continuó trabajando sobre el Plan Operativo EITI-GUATEMALA 2014-2015<sup>1</sup>, el cual contenía los siguientes objetivos estratégicos:

1. Conformar y poner en funcionamiento el grupo de trabajo para EITI Guatemala.
2. Preparación del segundo informe de conciliación.
3. Fortalecer los conocimientos técnicos de los sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo.
4. Presentación del informe anual del estatus de país cumplidor de la iniciativa.
5. Informe de Validación.
6. Auditoría.

Siendo el estatus en términos generales de cada uno de los componentes al finalizar el año 2015, de la siguiente manera:

No.	Componente	Estatus en términos generales al finalizar el año
1	Conformar y poner en funcionamiento el grupo de trabajo para EITI Guatemala.	<p>a) Confirmación del equipo de trabajo de la Secretaría Técnica EITI-GUA, integrada por un Secretario Técnico y su Asistente, quienes han fungido como enlace de los tres sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, en forma independiente, apoyando de manera administrativa al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional de Trabajo, a fin de dar la continuidad a los compromisos adquiridos en las reuniones de la Comisión, así como apoyo técnico a los integrantes de la Comisión cuando fuera requerido.</p> <p>b) Cabe mencionar que poner en funcionamiento al grupo de trabajo para la EITI Guatemala, conlleva intrínsecamente la adecuación de normas legales que dieron vida en su momento a la Comisión Nacional de Trabajo, por lo que en común acuerdo los tres sectores iniciaron un proceso de reforma al Acuerdo Gubernativo número 96-2012, el cual creó la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, programando reuniones cuyo objetivo primordial es la adecuación de la normativa a estándares y requerimientos tanto nacional como internacional, con el afán de aumentar</p>

<sup>1</sup> Disponible en : <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2015/01/PLAN-DE-TRABAJO-2014-2015-CNT-EITI-GUA.pdf&hl=es>

		la eficacia de la implementación de la Iniciativa EITI Guatemala.
2	Preparación del segundo informe de conciliación.	<p>En virtud que a principios del año 2015 (febrero 2015), Guatemala fue declarada país “Cumplidor-Suspendido”<sup>2</sup> a raíz de no presentar el segundo informe de conciliación EITI-GUA, correspondiente a los años fiscales 2012-2013, el 31 de diciembre del año 2014, lo que generó una serie de acciones por parte de los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, las cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Compromiso del sector Gubernamental</b>, al delegar de forma permanente a técnicos con conocimientos en la materia, a efecto de apoyar en el traslado de información al Administrador Independiente.</li> <li>b) <b>Cooperación por parte del Sector Extractivo</b>, al convertirse en agentes multiplicadores de sus homólogos, de los beneficios de transparentar los aportes al Estado, generando una participación abierta a los requerimientos del Administrador Independiente.</li> <li>c) <b>Esfuerzo del Sector de Sociedad Civil</b>, al convertirse en verificadores de transparencia del proceso de implementación de la Iniciativa en Guatemala, participando de manera libre e independiente a las convocatorias efectuadas por la Secretaría Técnica y/o el Administrador Independiente, a fin de elaborar el segundo informe de conciliación.</li> </ul>
3	Fortalecer los conocimientos técnicos de los sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo.	A partir de la notificación de país “Cumplidor-Suspendido”, la Comisión, se reunió continuamente a fin de poder conocer todo lo referente al contenido del informe de conciliación, generando reuniones técnicas, que a su vez se convirtieron en talleres de aprendizaje, en virtud que dichas reuniones asistían representantes de todos los sectores involucrados los cuales de manera expositiva, argumentaban y resolvían dudas de la información trasladada al Conciliador.
4	Presentación del informe anual del estatus de país cumplidor de la iniciativa.	Se presentó el informe anual de actividades, correspondiente al año 2013 <sup>3</sup> , mismo que fue aprobado por los 3 sectores.

<sup>2</sup> Notificación disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/EITI-GUA-SOLICITUD-DE-PR%C3%93RROGA-PARA-LA-PRESENTACI%C3%93N-DEL-INFORME-2012-2013.pdf&hl=es>

<sup>3</sup> Disponible en: <http://eitiguatemala.org.gt/documentos-e-informacion/informe-anual-de-actividades/>

5	Informe de Validación.	El referido componente no fue ejecutado, en virtud que se recibió una comunicación de parte de EITI INTERNACIONAL, haciendo del conocimiento a los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo, que la actividad de contratar a una firma que valide el trabajo de la Comisión Nacional de Trabajo, frente a los requisitos EITI, será contratada y financiada por EITI INTERNACIONAL.
6	Auditoría.	Como parte de la donación no reembolsable, proveniente del Banco Mundial identificada como TF010050, denominada como “Apoyo a la implementación de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas”, se debe practicar una auditoría a la ejecución de la donación, misma que es gestionada por el Banco Mundial siendo ejecutada por la firma de auditores y consultores “Manuel Cervantes & Asociados” quienes emitieron dictamen, consignando lo siguiente: <i>“ En nuestra opinión, el estado de la cuenta designada presenta razonablemente la disponibilidad en dólares estadounidenses al 30 de octubre de 2015, así como las transacciones realizadas durante el período terminado en dicha fecha, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de fondos contemplados en las respectivas cláusulas del convenio de donación antes mencionado”</i> <sup>4</sup> .

## 2. Evaluación del desempeño frente a objetivos y actividades establecidas en el plan de trabajo

No.	Objetivo y/o Meta	Actividades Programadas	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1	Conformar y poner en funcionamiento el grupo de trabajo para EITI Guatemala.	Consolidar un grupo de trabajo proactivo, dinámico y permanente para la Iniciativa de Transparencia EITI.	100%	El 19 de mayo de 2014 se instaló oficialmente el grupo de trabajo, en una oficina proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas.
		Reglamento interno de funcionamiento y adhesión a la Comisión Nacional de	40%	Se recibieron aportes de los 3 sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo, quienes aprobaron el proyecto de reformas al Acuerdo Gubernativo

<sup>4</sup> Disponible en: <http://eitiguatemala.org.gt/2016/08/12/auditoria-proyecto-tf010050/>

		Trabajo EITI (Adecuado a igualdad de condiciones).		número 96-2012, el cual creó la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, para someter a aprobación de Ministerios de Gobierno encargados de verificar que no contravenga alguna norma vigente; dictámenes que se encuentran en trámite al finalizar el año 2015.
2	Preparación del segundo informe de conciliación.	Elaboración y Presentación del informe de conciliación correspondiente a los años 2012-2013.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Administrador Independiente fue contratado en marzo 2015.</li> <li>b) Reuniones semanales del Comité de Seguimiento a la presentación de información al Administrador Independiente, celebradas de marzo a junio 2015.</li> <li>c) Aprobación del contenido y publicación del informe de conciliación EITI-GUA, correspondiente a los años fiscales 2012-2013.</li> </ul>
3	Fortalecer los conocimientos técnicos de los sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala.	Fortalecimiento de capacidades de la Sociedad Civil e intercambio de experiencias por medio de la escuela de transparencia implementada por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-.	100%	Se implementó un curso virtual en la Escuela de Transparencia, auspiciado por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, el cual tuvo por objetivo difundir qué es la EITI y sus alcances, según los estándares internacionales; sin embargo la misma no continuó, en virtud del proceso de cierre y liquidación de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, la cual cerró sus actividades en diciembre de 2015.
		Plan de Trabajo de la sociedad civil, coordinadas por el grupo ampliado de la sociedad civil.	25%	A pesar que la participación de los representantes del sector civil en la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, durante el año 2015 fue constante, de manera libre e independiente, no se logró conocer un plan de trabajo integral y avalado por el pleno del grupo ampliado de sociedad civil, lo que dificultó el apoyo

				financiero para ejecutar algún tipo de apoyo al sector; lo que generó que a finales del año, (octubre 2015) <sup>5</sup> se reunieran los representantes del sector civil, a efecto de iniciar coordinaciones pertinentes para continuar trabajando en la Comisión Nacional de Trabajo, de manera más eficaz.
4	Presentación del informe anual y Presentación del estatus de país cumplidor de la Iniciativa.	Presentación del informe anual de actividades de la CNT-EITI-GUA.	100%	Informe que fue aprobado por la Comisión Nacional de Trabajo, el 23 de Diciembre de 2015, el cual incluye los aportes de los 3 sectores, en donde evidencia las actividades realizadas en el momento que se declaró a Guatemala país cumplidor de la iniciativa, y las acciones realizadas para el levantamiento de la referida suspensión.
5	Informe de Validación.	El referido componente no fue ejecutado, en virtud que se recibió una comunicación de parte de EITI INTERNACIONAL, haciendo del conocimiento a los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo, que la actividad de contratar a una firma que valide el trabajo de la Comisión Nacional de Trabajo, frente a los requisitos EITI, será contratada y financiada por EITI INTERNACIONAL.		
6	Auditoría.	Informe de Auditoría Externa a la Operación de la Donación del Banco Mundial.	100%	Elaborada por la firma consultora Manuel Cervantes & Asociados.

<sup>5</sup> Ver acta 1-2015, de la reunión de la Sociedad Civil:

[https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2016/01/ACTA-SOC.CIV\\_.1-2015.pdf&hl=es](https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2016/01/ACTA-SOC.CIV_.1-2015.pdf&hl=es)

### 3. Evaluación del desempeño frente a los requisitos del EITI

Requisitos:	Progreso:
Supervisión efectiva por el grupo de multipartíopes.	<p>Para este fin el grupo de multipartíopes, (Comisión Nacional de Trabajo) se reúnen mensualmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando fuere necesario a efecto de tomar las decisiones necesarias para la correcta implementación de la EITI en Guatemala, así como para supervisar el avance de las decisiones tomadas en las reuniones previas. (ver cuadro 1, asistencia de titular o suplente en las reuniones de la Comisión Nacional de Trabajo), obteniendo los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Coordinación de los tres sectores a efecto de definir agendas de trabajo.</li> <li>II. Establecimiento de criterios para la contratación del Administrador Independiente que realizó el 2do. informe de conciliación EITI-GUA.</li> <li>III. Seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo, en donde se abordó el cumplimiento de aspectos técnicos para la ejecución del plan.</li> <li>IV. Se identificaron y establecieron estrategias para superar los obstáculos legales en la obtención de información que es necesaria para la elaboración del informe de conciliación.</li> <li>V. Se identificaron fuentes de cooperación como lo es la Agencia de Cooperación Alemana -GIZ-.</li> <li>VI. Integración de organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ol>
Publicación puntual de Informes EITI	Se definieron rutas de trabajo para el cumplimiento de la entrega del segundo informe de conciliación EITI, correspondiente a los períodos fiscales 2012-2013.
Informes EITI que incluyan información contextual sobre las industrias extractivas.	Se definieron los criterios para la elaboración del informe de conciliación, a efecto que abarque la información consignada en el requisito 3, lo cual fue estipulado dentro de los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente <sup>6</sup> .
La producción de Informes EITI exhaustivos que incluyan la divulgación completa por los gobiernos de los ingresos obtenidos de las industrias extractivas, y la divulgación de todos los	Se definieron los criterios para la elaboración del informe de conciliación, a efecto que abarque la información consignada en el requisito 4, lo cual fue estipulado dentro de los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente.

<sup>6</sup> <http://eitiguatemala.org.gt/2014/07/28/terminos-de-referencia-tdrs/>

pagos significativos al gobierno por las empresas petroleras, gasíferas y mineras.	
Un proceso fiable que aplique normas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se contrató al Administrador Independiente, a través de la definición de los Términos de Referencia, bajo los estándares y normas internacionales, así como nacionales, bajo la supervisión constante de la Comisión Nacional de Trabajo, y en forma particular por parte de los miembros de la sociedad civil.</li> <li>b) Se aprobaron los formularios que el Administrador Independiente utilizaría para la recolección de información.</li> <li>c) Semanalmente se celebraron reuniones de seguimiento al trabajo realizado por el Administrador Independiente, a efecto de agilizar la toma de decisiones en cuanto a aprobación del producto final (informe de conciliación), mediante un comité integrado por representantes de los tres sectores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo.</li> </ul>
Informes EITI que sean comprensibles, que se les promoció activamente, que se encuentren a disposición del público y que contribuyan al debate público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para este fin la Comisión Nacional de Trabajo, determinó por falta de presupuesto para impresión de material informativo, publicar los resultados obtenidos del informe de conciliación, en las páginas electrónicas de los miembros de la Comisión.</li> <li>b) La Comisión acordó la elaboración de un resumen ejecutivo del informe de conciliación correspondiente a los períodos fiscales 2012-2013, a efecto que el lector obtenga un informe resumido, con un análisis claro y balanceado de la información, en donde se indica los elementos esenciales del informe.</li> </ul>
El grupo de multipartícipes debe tomar medidas para aplicar las lecciones aprendidas y analizar los resultados y los efectos de la implementación del EITI.	A raíz de las lecciones aprendidas en cuanto a ejecución de los planes de trabajo, presentación de los informes EITI, mecanismos de comunicación y divulgación de los resultados del informe EITI, la Comisión Nacional de Trabajo, determinó observar los referidos aspectos en el próximo ejercicio de planificación para los años 2016-2017.

#### 4. Resumen de las respuestas del grupo de multiparticipes a las recomendaciones sobre el Cotejo (conciliación) y Validación

La Comisión Nacional de Trabajo, atendiendo a las recomendaciones emanadas del primer proceso de conciliación realizó actividades correspondientes a efecto de poder atenderlas, siendo las siguientes:

NO.	RECOMENDACIÓN DEL CONCILIADOR PRIMER INFORME DE CONCILIACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN
1	Que la Comisión promueva la presentación de la información no tributaria de las empresas adheridas a la iniciativa en forma desagregada, lo cual representa uno de los pilares de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).	La Comisión Nacional de Trabajo mediante la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente encargado de elaborar el informe de conciliación de cifras Años 2012 y 2013, estipuló que las cifras se presenten en forma desagregada para todos los ingresos no tributarios de los participantes adheridos a la iniciativa EITI, el cual se concretó al momento de su publicación, mismo que puede ser consultado en el siguiente link: <a href="http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-RFinal-4.pdf">http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-RFinal-4.pdf</a>
2	Que las entidades de Gobierno que reciben pagos, distribuyen y/o administran los pagos efectuados por la empresas de la industria extractiva implementen un sistema de monitoreo periódico que permita conciliar en forma oportuna la información generada por las distintas entidades de Gobierno.	Dicha recomendación fue cumplida por medio de la entidad rectora de minería e hidrocarburos en Guatemala, información que puede ser constatada bajo el siguiente link: Ministerio de Energía y Minas: <a href="http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/informacion-publica/decreto-14-2015/articulo-54-transparencia-de-los-ingresos/">http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/informacion-publica/decreto-14-2015/articulo-54-transparencia-de-los-ingresos/</a>
3	Que la Comisión incorpore empresas adicionales en el proceso de conciliación, incentivando así la participación en la transparencia de los pagos en la industria extractiva para empresas de menor tamaño y representación.	Esta recomendación fue implementada en el informe de conciliación EITI correspondiente a los períodos fiscales 2012- 2013, la cual refleja un aumento de un 92% de participación empresarial, atendiendo a la materialidad acordada y otras más que voluntariamente se adhirieron (ver página 47 del informe de conciliación).
4	Que la Comisión difunda oportunamente y canalice de mejor manera los objetivos y requerimientos del proceso de conciliación para las empresas, a fin de que brinden apropiadamente la información requerida para efectos del informe de conciliación, el personal clave dentro de las empresas que debe tener conocimiento son: Gerente	La Comisión Nacional de Trabajo, mediante sus miembros titulares y suplentes del sector extractivo, realizó los contactos previos con los Gerentes de las empresas extractivas, con el objeto de difundir oportunamente los objetivos y requerimientos de la EITI, previo a la contratación del Administrador Independiente, así mismo por medio de la Secretaría Técnica EITI Guatemala, se realizó un proceso de

	General, Gerente Financiero, Contador General, Jefe de Impuestos.	preparación de la información que el Administrador Independiente requirió a los Alcaldes, Gobernadores (como presidente de CODEDES) a fin de facilitar la recolección de los mismos.
5	Que la Comisión difunda oportunamente y canalice de mejor forma la información a personal clave de las Municipalidades, CODEDES y CONAP con la finalidad de que brinden de forma apropiada y oportuna la información necesaria para la elaboración de la conciliación nacional.	La Comisión Nacional de Trabajo diagramó las rutas de solicitud de información a los CODEDES, Municipalidades y CONAP, a efecto de contar con insumos adecuados para agilizar la obtención de información que el Administrador Independiente solicitaría para realizar el segundo informe de conciliación EITI.
6	Que se considere utilizar en adición a los montos valorizados de la producción del país, los volúmenes de los recursos que, a fin de cubrir mejor los requerimientos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).	La Comisión Nacional de Trabajo mediante la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente encargado de elaborar el informe de conciliación de cifras Años 2012 y 2013, estipuló que las cifras se presenten en forma desagregada para todos los ingresos no tributarios de los participantes adheridos a la iniciativa EITI, así como montos en moneda local.
7	Que durante el segundo semestre del año 2013 se lleve a cabo la conciliación entre los pagos tributarios y no tributarios efectuados por las empresas adheridas y los ingresos por esos conceptos reportados como recibidos por las entidades de Gobierno para el período 2012. Esto permitiría aprovechar el conocimiento y recursos adquiridos con la realización del presente informe de conciliación.	Esta recomendación fue atendida en el año 2015, por medio de la publicación del informe de conciliación EITI-GUA. Actualmente disponible en el siguiente link: <a href="http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-RFinal-4.pdf">http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-RFinal-4.pdf</a>

NO.	RECOMENDACIONES DEL GRUPO AMPLIADO DE LA SOCIEDAD CIVIL (PRIMER INFORME)	ACTIVIDAD REALIZADA PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN
1	Indicar y cuantificar, cuáles son los beneficios o exenciones en materia tributaria que tienen las industrias extractivas (exoneraciones por importación de maquinaria, materia prima, materiales y	El Administrador Independiente realizó sugerencias a los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo, que presentan información para ser conciliada, a fin de que el próximo ejercicio de conciliación sean tomados en consideración para la discusión del pleno de la CNT-EITI-GUA

	otros establecidos en la Ley de Minería, según el Artículo 86 y otras leyes).	
2	Identificar las municipalidades que reciben directamente las regalías y qué cantidad o porcentaje percibe cada una.	Por medio de la presentación del segundo informe de conciliación, se ha identificado todas las Municipalidades que representan la materialidad requerida para el informe de conciliación.
3	Qué vacíos legales o limitaciones tiene la legislación en cuanto al acceso a información, en comparación con otros países.	A la fecha de emisión del presente Informe, esta recomendación no se ha implementado.
4	Identificar bajo qué régimen tributario se encuentran las industrias extractivas (pequeño contribuyente, régimen general o se atienen al régimen o beneficio que tienen las maquilas).	Fue atendida mediante la recopilación de información desagregada, plasmada dentro del informe de conciliación.
5	Se recomienda que la participación de las empresas sea de manera desagregada.	El informe de conciliación de cifras Años 2012 y 2013 presenta cifras desagregadas para todos los ingresos no tributarios de los participantes adheridos a la iniciativa EITI.
6	Se sugiere realizar una publicación del informe de conciliación de cifras resumida y mediada de forma pedagógica ya que el mismo se publicará y dará a conocer a las comunidades.	La elaboración del folleto informativo atiende la sugerencia, disponible en la página de la EITI-GUA, bajo el siguiente link: <a href="http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-Folleto-Educativo-Sencillo-RFinal-1.pdf">http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2013/09/Informe-EITI-2012-2013-Folleto-Educativo-Sencillo-RFinal-1.pdf</a>
7	Realizar un informe alternativo, que incluya o complemente el informe de conciliación de cifras, el cual debe incluir, información relacionada al desarrollo e impacto económico, ambiental, social y educativo que ha generado la industria extractiva en su área de influencia.	A la fecha de emisión del presente informe, esta recomendación no se ha implementado.

NO.	RECOMENDACIÓN DEL VALIDADOR	ACTIVIDAD REALIZADA PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN
1	Estabilidad de la Comisión: participación plena de la sociedad civil y las empresas.  Para la estabilidad a largo plazo de la Comisión y para asegurar la participación plena y equitativa de los representantes de	Durante el año 2015 se iniciaron las medidas legales para la atención de la recomendación, acciones que se iniciaron con: a) Integración de un Comité Técnico de la CNT-EITI-GUA, que revisara e hiciera

	<p>la sociedad civil y las empresas, se deben tomar medidas legales para resolver lo inadecuado del Decreto número 96-2012. El marco de trabajo de la Comisión debería, en sus normas, asegurar la participación plena y equitativa de la sociedad civil y las empresas, en las medidas y decisiones tomadas por la Comisión. No debería tener un mandato fijo o limitado, y mucho menos uno que coincida con un año de elecciones. Nuestro equipo de validación entiende que el Gobierno tiene la intención de modificar el marco jurídico de este año para eliminar estos obstáculos diferentes.</p>	<p>recomendaciones para la adecuación de la normativa de la EITI en Guatemala.</p> <p>b) b) Se inició el proceso Jurídico-Administrativo, para la modificación del Acuerdo Gubernativo número 96-2012, a fin de atender las recomendaciones.</p>
2	<p>Plan de trabajo; creación de capacidades:</p> <p>La Comisión debe seguir trabajando hacia un plan de trabajo más plenamente financiado y esforzarse en asegurar un nivel más alto de financiación doméstica. También debería estar trabajando para desarrollar un plan de trabajo para el próximo período estratégico, con el fin de asegurar la sostenibilidad del proceso. Este debería continuar y construir sobre acciones y logros, y debería incluir previsiones presupuestarias y recursos de financiación. En este sentido, la Comisión ha informado a nuestro equipo que el Gobierno está en el proceso de asignación de fondos para la implementación de la EITI, y también está discutiendo otra donación del Banco Mundial.</p>	<p>La Comisión Nacional de Trabajo, durante el año 2015, discutió de forma técnica los mecanismos para garantizar la continuidad de la implementación de la Iniciativa, por medio de donaciones o por medio de la inclusión del mismo en el Presupuesto General de la Nación.</p>
3	<p>La Comisión debe incluir en su plan de trabajo el desarrollo de un plan de transición para ayudar a la Comisión a evitar retrasos y continuar realizando progresos durante los cambios de Gobierno. En este sentido, la Comisión ha informado a nuestro equipo que se anunció públicamente su intención de desarrollar un plan de transición para garantizar la continuidad y estabilidad de la EITI GUA.</p>	<p>La Comisión Nacional de Trabajo acordó los mecanismos necesarios que se implementaron en el proceso de transición de Gobierno, tales como:</p> <p>a) Reuniones previas con los gobernantes electos, coordinadas por medio de Cooperantes que han apoyado la Iniciativa.</p>

		b) Invitación a los equipos de transición de Gobierno a las reuniones de la Comisión Nacional de Trabajo.
4	La Comisión debe incluir una evaluación exhaustiva de la restricción de capacidades en las empresas y en el Gobierno en el siguiente plan de trabajo. Debe considerar realizar una evaluación actualizada de las restricciones en la sociedad civil.	Durante el año 2015, la Comisión, analizó las restricciones legales que se encuentran plasmadas en la normativa interna de la EITI (por medio del comité técnico integrado por representantes de los 3 sectores), las cuales serán concretadas al momento de la publicación del Acuerdo Gubernativo que reforma el Acuerdo Gubernativo número 96-2012.
5	La Comisión debe considerar llevar a cabo una evaluación detallada y actualizada de las organizaciones de la sociedad civil que ayudarían a profundizar en el proceso de divulgación.	Durante el año 2015, el sector de la sociedad civil se auto fortaleció, incluyendo a más organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones que velan por la transparencia de la ciudad capital.
6	Con base en evaluaciones sobre restricciones de capacidad y evaluación de los actores, la Comisión puede planificar mejor una estrategia a largo plazo de entrenamientos, talleres y otras iniciativas de creación de capacidades para los diferentes actores interesados.	Durante el año 2015, con el apoyo de la Cooperación, se realizaron proyectos de actualizaciones y/o creaciones de normativas internas de cada sector, a fin de fortalecer las capacidades de participación de los actores miembros de la Comisión Nacional de Trabajo, a efecto que los mismos puedan proponer actividades y/o talleres enfocados a los objetivos de la Iniciativa.
7	Las disposiciones sobre privacidad de los contribuyentes en la Constitución y en las leyes aplicables se consideran límites a la habilidad de pedir a las empresas completar las plantillas de informe. Por lo tanto, la Comisión debe desarrollar un plan, un calendario y un marco de trabajo, para eliminar estos impedimentos jurídicos. El marco de trabajo no sólo debe animar sino requerir la participación y la entrega de información por parte de las empresas.	Durante el año 2015, la Comisión Nacional de Trabajo, invito a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a efecto de discutir los impedimentos legales en cuanto a los aportes tributarios que las industrias extractivas realizan, especialmente a las adheridas al proceso EITI, en donde se determinó la estrategia y momento oportuno para que los representantes de las empresas adheridas, autorizaran al Administrador Independiente la obtención de datos tributarios directamente de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a efecto de no infringir la Ley.
8	A medida que el sector extractivo se expanda y más empresas comiencen a realizar pagos, la Comisión necesitará modificar el proceso de informe. Establecer umbrales de importancia relativa de pagos y memorándums de entendimiento u otros requisitos para la participación de las	Durante el año 2014, la Comisión Nacional de Trabajo, determinó que los umbrales a reportar durante el informe de conciliación correspondiente al año fiscal 2012-2013, fuera de 90% en cuanto a producción, incluyendo a nuevas empresas para obtener la referida materialidad, acción que se concretó al momento de publicar el segundo informe de conciliación disponible

	empresas para aumentar el grado actual de desagregación, son pasos que pueden tomarse ahora (en desarrollo del plan para el informe de conciliación de 2012) y que mejoraran la sostenibilidad del proceso en el futuro.	en el siguiente link: <a href="http://eitiguatemala.org.gt/informes-de-conciliacion/informe/">http://eitiguatemala.org.gt/informes-de-conciliacion/informe/</a>
9	La Comisión depende en gran medida de las empresas participantes para identificar pagos hechos a entidades gubernamentales. La Comisión debería considerar realizar estudios independientes de funcionarios municipales o departamentales, organizaciones locales de la sociedad civil, y otras organizaciones de desarrollo para identificar proyectos no declarados (que incluyan el pago por especie, construcción de infraestructuras y pagos sociales) que puedan estar financiados por empresas de la industria extractiva y por las empresas no participantes que pueden estar realizando dichos pagos.	Durante el año 2015, se ha considerado la descentralización de la iniciativa EITI a una región del país, como parte de las propuestas del sector de la sociedad civil, sin embargo la definición de la región será establecida en el año 2016.
10	Un programa constante para concientizar y divulgar información en un ámbito más amplio de las organizaciones civiles será necesario para la efectividad a largo plazo del proceso de la EITI. Esto debería incluir la difusión a mujeres y grupos de mujeres, a grupos de jóvenes, y a un mayor número de organizaciones, incluso a aquellas históricamente opuestas a las industrias extractivas. Una mayor difusión, consideración e inclusión de estos sectores contribuirá al debate público.	Durante el año 2015 la Comisión Nacional de Trabajo, participó en talleres financiados por Cooperación Internacional, en donde participaron organizaciones de la sociedad civil que han mostrado interés en participar en el proceso EITI, dentro de las cuales se encuentran organizaciones que realizan informes de transparencia estatal y/o específicamente de transparencia de las industrias extractivas, sin embargo durante el año a reportar aún no se ha concretado su participación en la mesa permanentemente.
11	La Comisión debe continuar y fortalecer su actual estrategia de comunicación. La disponibilidad de un mayor número de materiales en las principales lenguas indígenas resulta esencial. La Comisión debe también tomar en consideración la necesidad de ahora en adelante, de definir	Durante el año 2015, se integraron más organizaciones de la sociedad civil, que tiene como eje principal los mecanismos de transparencia gubernamental, quienes iniciaron procesos de recopilación de información a efecto de hacer propuestas concretas en cuanto a divulgación de información relativa a la industria

	el concepto de “transparencia” en los materiales publicitarios, para evitar la confusión de los actores sobre los objetivos y funciones de la EITI.	extractiva en el año 2016, como parte del nuevo plan de trabajo de la CNT-EITI-GUA.
12	La Comisión debe liderar el diseño y desarrollo de un programa de difusión, especialmente entre las empresas, para aumentar la participación y el apoyo a la EITI y el proceso de conciliación para 2012.	Durante el año 2015, se integraron más organizaciones de la sociedad civil, que tiene como eje principal los mecanismos de transparencia gubernamental, quienes iniciaron procesos de recopilación de información a efecto de hacer propuestas concretas en cuanto a divulgación de información relativa a la industria extractiva en el año 2016, como parte del nuevo plan de trabajo de la CNT-EITI-GUA.

## 5. Fortalezas o debilidades identificadas en el proceso del EITI

Durante el año 2015, se realizaron esfuerzos para continuar con la implementación de la EITI en Guatemala en donde se evidenció lo siguiente:

### FORTALEZAS:

1. El compromiso de impulsar la transparencia por parte del sector extractivo, al participar voluntariamente en el proceso EITI GUA, a pesar que dentro del Acuerdo Gubernativo número 96-2012 únicamente se les catalogue como invitados dentro de la Comisión Nacional de Trabajo.
2. Cooperación del sector extractivo, al divulgar en su portal y/o en reuniones los alcances de la EITI-GUA, generando interés en empresas extractivas en participar en la elaboración de informes de conciliación.
3. El compromiso del sector de la sociedad civil, de fortalecer mecanismos de transparencia, al participar con sus propios recursos en las reuniones de la Comisión Nacional de Trabajo.
4. Adhesión de más organizaciones de la Sociedad Civil al proceso de implementación de la EITI-GUA.
5. Cooperación e interoperabilidad de trabajo, por parte de los entes de Gobierno a efecto de darle continuidad a los compromisos adquiridos con los sectores que conforman la Comisión Nacional de Trabajo.
6. Integración de comités técnicos que trabajan temas específicos, como por ejemplo, la adecuación de la normativa de la Comisión Nacional de Trabajo.

### DEBILIDADES:

1. Constituir la sede de las reuniones de la Comisión Nacional de Trabajo, en una sola institución, lo que ha repercutido en inconformidades de los sectores que conforman la Comisión.
2. Catalogar la participación a la Comisión Nacional de Trabajo, del sector civil e industrial como invitados, lo que genera inestabilidad en la gobernanza de la Comisión.

3. Falta de una normativa interna que regule la participación en la Comisión Nacional de Trabajo, de los tres sectores, en donde se incluya criterios para adhesión así como salida de la Comisión Nacional de Trabajo.

## 6. Costos totales de la implementación

Durante el año 2015, en gastos de la implementación se ejecutaron los siguientes rubros:

No.	Tipo de Gasto	Monto	Observaciones
1.	Secretaría Técnica (2 personas)	\$38,461.53	Se crea una oficina para apoyo a la Coordinación Ejecutiva de la Iniciativa, integrada por un Secretario Técnico y su Asistente.
	TOTAL	\$38,461.53	Tipo de cambio frente al dólar Q.7.8

PUESTO	FUNCIONES
Secretario Técnico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Documento que respalde la existencia de un archivo documental de la Iniciativa EITI-GUA.</li> <li>b) informes de cumplimiento, que deberán entregarse al finalizar cada mes calendario, durante el tiempo que perdure el servicio, de conformidad a los lineamientos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Definir y apoyar la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo EITI-GUA. Esta actividad también implica documentar todo lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión.</li> <li>II. Dar seguimiento y apoyar la coordinación necesaria para la implementación eficaz del Plan de Trabajo de la EITI-GUA.</li> <li>III. Conocer y coordinar acciones para la eficiente utilización de los recursos nacionales que se orienten para la implementación EITI-GUA.</li> <li>IV. Asesorar para la correcta ejecución de los recursos provenientes de la cooperación internacional, principalmente los del Fondo Fiduciario de Multi-Donantes - EITI-FFMD-, administrado por el Banco Mundial, asegurando eficiencia en las adquisiciones y contrataciones que correspondan.</li> <li>V. Promover y velar por la existencia de un archivo de documentos relacionado con la EITI-GUA, tanto físico como digital.</li> <li>VI. Brindar el seguimiento de avances del plan de comunicación EITI-GUA, informando periódicamente sobre los logros obtenidos.</li> <li>VII. Asistir la Coordinación Ejecutiva, en la preparación de informes de progreso, relacionados con la implementación de la EITI; así como la preparación de otros informes, resoluciones, estudios u otras asignaciones encomendadas por la Comisión o su Presidente.</li> <li>VIII. Colaborar a la Coordinación Ejecutiva, para dar respuestas inmediatas y estratégicas relacionadas con correspondencia, peticiones, comunicaciones y/o</li> </ol> </li> </ol>

	<p>solicitudes dirigidas a la Comisión, que sean vinculadas a los objetivos de la misma.</p> <p>IX. Otras actividades que la Coordinación Ejecutiva y/o la Presidencia de la Comisión Nacional de Trabajo considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de la Comisión, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.</p> <p>X. Con conocimiento previo y en coordinación la Comisión brindará apoyo en la preparación del reporte EITI, que incluye dentro de otras acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) facilitar las discusiones sobre el nivel de materialidad de las cifras;</li> <li>2) asistir procesos de contratación necesarios;</li> <li>3) facilitar las discusiones sobre las plantillas de reporte para las cifras.</li> </ol> <p>XI. Participar en reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, con voz pero sin voto.</p> <p>XII. Brindar tutoría a entidades del Estado en el TEMA “Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI Guatemala–”.</p> <p>c) Actas, correspondientes a las reuniones Ordinarias de las Comisión Nacional de Trabajo EITI-Guatemala, y todas las actas que correspondan a las reuniones Extraordinarias, Técnicas o por Comité que se acuerden celebrar por la Comisión Nacional de Trabajo EITI-Guatemala, que deberán entregarse al finalizar cada mes calendario, durante el tiempo que perdure el servicio Técnico.</p>
<p><b>Asistente de Secretario Técnico</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Apoyo en la comunicación entre el Secretario Técnico de la Iniciativa EITI Guatemala y funcionarios de otras entidades.</li> <li>b) Apoyo en el registro de información generada en la Iniciativa.</li> <li>c) Apoyo en el seguimiento de convenios, acuerdos, memorándums y otros.</li> <li>d) Realizar boletines comunicativos de avances de la Iniciativa EITI-Guatemala.</li> <li>e) Mantener una base de datos actualizada de los miembros de la iniciativa EITI-GUA.</li> <li>f) Apoyo en el seguimiento y actualización de la página Web EITI-GUA.</li> <li>g) Apoyo en la elaboración y administración de agenda de la Secretaria Técnica de la Iniciativa EITI-GUA.</li> <li>h) Otras responsabilidades que le sean asignadas, que se relacionen con la iniciativa.</li> </ol>

## 7. Información de membresía del grupo de multipartícipes durante el período

Durante el año 2015 se programaron las siguientes reuniones, las cuales fueron hechas del conocimiento a los sectores que pertenecientes a la Comisión Nacional de Trabajo, en el portal de la EITI-GUATEMALA, disponible en el siguiente link: <http://eitiguatemala.org.gt/wp-content/uploads/2014/06/Calendario-de-Reuniones-Ordinarias-EITI-2015.pdf>

**HORARIO DE REUNIONES EITI**



<b>ENERO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 26	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>FEBRERO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 23	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>MARZO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 30	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>ABRIL</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 27	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>MAYO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 25	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>JUNIO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 29	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>JULIO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 27	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala

**HORARIO DE REUNIONES EITI**



<b>AGOSTO</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 31	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 28	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>OCTUBRE</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 26	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>HORA</b>	<b>SEDE</b>
Lunes 30	10:00	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, 4ta. Calle 6-17 zona 1 Ciudad de Guatemala

## 8. Asistencia a las reuniones

### ASISTENCIA A REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EITI-GUATEMALA

Los criterios abordados para la elaboración del cuadro de participación, es basado a la asistencia del titular y/o suplente del sector, con facultades de emitir voto, en nombre de su institución y/o sector.

No.	FECHA DE REUNION	No. DE ACTA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	SOCIEDAD CIVIL	HIDROCARBUROS	MINERIA	MINFIN	MEM	MARN	COPRET
1	26-ene-15	01-2015	X					X	X		X
2	23-feb-15	02-2015	X		X	X	X	X	X	X	X
3	10-mar-15	03-2015		X	X	X	X	X	X	X	
4	16-mar-15	04-2015		X	X	X	X	X		X	
5	10-abr-15	05-2015		X	X	X	X	X	X	X	
6	27-abr-15	06-2015	X		X	X	X	X	X	X	
7	18-may-15	07-2015		X	X		X	X	X	X	
8	05-jun-15	08-2015		X	X	X	X	X	X	X	
9	10-jun-15	09-2015		X	X	X	X	X	X	X	
10	23-jul-15	10-2015		X		X	X		X		
11	03-nov-15	11-2015		X	X	X	X	X	X		
12	17-dic-15	12-2015		X	X	X	X		X		*X
			3	9	10	10	11	10	11	8	3

\*= A la reunión se hizo presente el Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA.

En el cuadro anterior se evidencia la participación de los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA; existieron varias reuniones las cuales no estaban estipuladas en la programación inicial y otras fueron reprogramadas, contando en su mayoría con la participación de delegados de los tres sectores con voz pero sin voto; la asistencia a las reuniones no es remunerada.

### CUADRO DE REUNIONES DE COMITES INTEGRADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EITI CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

#### COMITÉ DE REVISION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA

No.	FECHA DE REUNION	No. DE ACTA	SOCIEDAD CIVIL	HIDROCARBUROS	MINERIA	MINFIN	MEM	MARN	COPRET
1	20-jul-15	01-2015		X		X	X		

#### COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA ADMINISTRADORA

No.	FECHA DE REUNION	No. DE ACTA	SOCIEDAD CIVIL	HIDROCARBUROS	MINERIA	MINFIN	MEM	MARN	COPRET
1	23-mar-15	01-2015	X	X	X				X
2	30-mar-15	02-2015			X	X	X		X
3	06-abr-15	03-2015		X	X	X	X		X
4	20-abr-15	04-2015	X	X			X		X
5	11-may-15	05-2015		X	X	X	X		X
<b>Total</b>			2	4	4	3	4		5

## COMITÉ TÉCNICO PARA LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE LA CNT-EITI-GUA

No.	FECHA DE REUNION	No. DE ACTA	SOCIEDAD CIVIL	HIDROCARBUROS	MINERIA	MINFIN	MEM	MARN	COPRET
1	13-ago-15	01-2015	X	X	X	X	X	X	
2	21-ago-15	02-2015	X			X	X	X	
3	09-oct-15	03-2015	X	X	X		X	X	

Aprobado por el grupo de multipartícipes:

Fecha: septiembre 2016